

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****RECUERDA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2021, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2021

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos20.373,13	Gastos de personal25.468,10
Impuestos indirectos1.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...43.520,62
Tasas y otros ingresos20.359,59	Gastos financieros100,00
Transferencias corrientes20.750,00	Transferencias corrientes8.216,00
Ingresos patrimoniales23.822,00	<i>B) Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS86.304,72	Transferencias de capital9.000,00
	TOTAL GASTOS86.304,72

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2021.*a) Plazas de funcionarios.*

1. Con habilitación estatal

- Secretaría-Intervención: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Recuerda, 27 de enero de 2021.- La Alcaldesa, Consuelo Barrio Íñigo.

198

BOPSO-16-10022021